



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 10 de Julio de 1984.-

Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
s/d.-

Ref.: 142/84

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de llevar a su conocimiento que este Honorable Concejo -/ Deliberante en sesión de fecha 6.7.84, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º) Amplíase el monto de la Cuenta F.5-1.3.5. en la suma
----- de pesos argentinos CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$a54.000)

Artículo 2º) Los recursos necesarios para solventar dicha erogación
----- serán previstos en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de 1984.

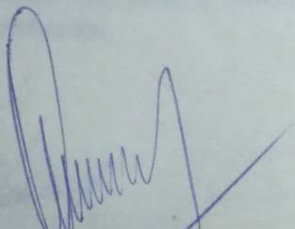
Artículo 3º) De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN
SESION DE FECHA 6 DE JULIO DE 1984.-----

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.